

ÍNDICE SISTEMÁTICO

Abreviaturas	13
Prólogo	15
Introducción	19

CAPÍTULO 1

EL RECONOCIMIENTO JUDICIAL: CONCEPTO Y CARACTERES

I. CONSIDERACIONES PREVIAS	27
II. ANTECEDENTES JURÍDICOS	31
III. CONCEPTO Y CARACTERES BÁSICOS. SU NATURALEZA JURÍDICA	35
1. En torno al concepto	35
2. Naturaleza jurídica. Su consideración como prueba directa	38
IV. APROXIMACIÓN AL POSIBLE OBJETO DE LA OPERACIÓN DE RECONOCIMIENTO	45
1. El reconocimiento judicial de «objetos»	47
1.1. Determinación positiva.....	47
1.1.a) La materialidad o exterioridad del objeto como característica esencial	50
1.1.b) Caracteres accesorios: la divisibilidad o fungibilidad del objeto	54

1.2. Su determinación negativa	56
2. Reconocimiento de lugares.....	60
3. El reconocimiento judicial de personas	63

CAPÍTULO 2

PROPOSICIÓN Y ADMISIBILIDAD DE LA PRUEBA DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL

I. FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD PROBATORIA. SU REPARTO	75
1. La iniciativa probatoria. Un espacio reservado a las partes..	77
1.1. La práctica de la prueba a instancia de parte como regla	78
2. La parcela reservada al órgano judicial. La prueba de oficio	79
3. La «sugerencia» del Tribunal ante la detección de deficiencias o insuficiencia probatoria. El art. 429.1.º LEC	84
II. PROPOSICIÓN DE PRUEBAS, EN GENERAL, Y DEL RECONOCIMIENTO JUDICIAL, EN PARTICULAR	89
1. Tiempo de proposición de la prueba	90
1.1. La regla general	90
1.2. Excepción justificada en la especial naturaleza del reconocimiento	92
1.3. Otros supuestos excepcionales de proposición probatoria	93
1.3.a) Proposición de prueba sobre hechos nuevos o de nueva noticia	93
1.3.b) Proposición de la prueba de reconocimiento judicial <i>ex art. 734.2.º LEC</i>	96
1.3.c) La complementación o modificación de la proposición probatoria inicial	98
2. Forma y contenido de la proposición de medios de prueba con particular referencia a la prueba de reconocimiento judicial..	99

2.1. La necesaria determinación del objeto del reconocimiento	102
2.1.1. Su concreción por la parte proponente de la prueba	102
2.1.2. La intervención de la parte contraria en su determinación	104
2.1.3. La potestad del juzgador en punto a la delimitación del objeto del reconocimiento	105

III. ADMISIÓN DE LA PRUEBA DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL

1. El estado de la cuestión en el marco de proceso civil español. Mirada atrás y aproximación al statu quo actual	109
1.1. Sobre la procedencia del reconocimiento judicial durante la vigencia de la LECiv de 1881	110
1.2. La fórmula «no ha lugar ahora sin perjuicio de (...)» o una suerte de admisión-inadmisión condicionada	114
1.3. La decidida apuesta por su transformación	118
2. Admisibilidad de la prueba de reconocimiento judicial. Su reconducción a criterios generales	123
2.1. La pertinencia y utilidad del reconocimiento judicial	123
2.2. La exigencia de legalidad del medio probatorio	129
3. Resolución del juicio de admisibilidad	131
3.1. La admisión-inadmisión, en particular, de la prueba de reconocimiento judicial	131
3.2. El auto judicial admisorio o inadmisorio de la prueba. Su impugnación	132

CAPÍTULO 3

LA PRÁCTICA ANTICIPADA DEL RECONOCIMIENTO JUDICIAL

I. ANTICIPACIÓN PROBATORIA. PRESUPUESTOS Y FINES	139
---	------------

II. SU JUSTIFICACIÓN EN LA PRUEBA DE RECONOCIMIENTO	140
III. ¿ANTICIPACIÓN O ASEGURAMIENTO DE LA PRUEBA DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL?	143
IV. PROPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE LA ANTICIPACIÓN PROBATORIA	145
1. Con anterioridad al inicio del proceso	146
1.1. Competencia	146
1.2. Legitimación.	147
1.3. Forma de la solicitud de anticipación probatoria	149
1.4. Admisión-inadmisión de su práctica	150
1.5. Momento y condiciones de celebración de la prueba	152
1.6. Planteamiento y búsqueda de soluciones a eventualidades o problemas concretos	153
2. La práctica anticipada del reconocimiento judicial durante la pendencia del proceso.....	156
2.1. Presupuestos y condiciones de admisibilidad	156
2.2. Momento y forma de práctica	157
2.3. Sobre la posibilidad de nueva práctica de la prueba	158
V. CONSIGNACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL RECONOCIMIENTO PRACTICADO ANTICIPADAMENTE Y CUSTODIA DEL MATERIAL DE CONSTANCIA	163

CAPÍTULO 4

LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL

I. PREVIO	167
II. TIEMPO DE PRÁCTICA DE LA PRUEBA	169
1. La práctica del reconocimiento durante el acto del juicio o de la vista	170
2. La práctica «separada» del reconocimiento judicial	172

III. LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA	174
1. Regla general y aproximación a sus excepciones	174
2. La práctica de la prueba en un lugar distinto a la sede judicial	176
2.1. En un lugar perteneciente a la circunscripción del juzgado o Tribunal decisor	176
2.2. Su práctica en un lugar situado fuera del territorio al que se extiende su jurisdicción	179
IV. GARANTÍAS EN LA FORMA DE PRÁCTICA DE LA PRUEBA	181
1. Exigencias y garantías básicas	181
1.1. El refuerzo de la intermediación judicial	182
1.1.1. La práctica de la prueba por el Juez sentenciador	183
1.1.2. Su práctica a través de la técnica del exhorto	183
1.2. La garantía de contradicción en la práctica del reconocimiento	185
1.2.1. La presencia e intervención de las partes en el acto	185
1.2.2. La intervención de técnicos o expertos en la práctica de la prueba.....	189
1.2.3. Excepciones a la regla de publicidad y contradicción en la práctica del reconocimiento judicial.....	194
V. CONTENIDO MATERIAL DE LA ACTIVIDAD PROBATORIA	196
1. El reconocimiento judicial de objetos y lugares	197
2. Reconocimiento de personas	198
2.1. De carácter corporal o externo	199
2.2. De carácter psíquico o interno	201
VI. MEDIDAS TENDENTES A ASEGURAR LA EFECTIVA REALIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO	203
1. Previo	203

2. Medidas dirigidas a lograr la efectividad del reconocimiento que verse sobre cosas u objetos	205
3. La negativa a colaborar en la práctica del reconocimiento de personas. Posibles soluciones	209
4. Obstáculos a la efectiva realización del reconocimiento de lugares o inmuebles	216
VII. SUPUESTOS DE ACUMULACIÓN PROBATORIA: LA PRÁCTICA DEL RECONOCIMIENTO JUDICIAL CONJUNTAMENTE A OTRAS PRUEBAS	218
1. La concurrencia de las pruebas de reconocimiento judicial y pericial	219
1.1. Presupuestos y fines.....	219
1.2. Sobre la proposición de práctica acumulada	222
1.3. Contenido y régimen de la práctica conjunta	224
2. La práctica acumulada del reconocimiento judicial y las pruebas testifical y de interrogatorio de parte	226
2.1. Reconocimiento judicial y sucesiva práctica de la prueba testifical.....	226
2.2. La práctica del reconocimiento judicial e interrogatorio de parte con unidad de acto	229

CAPÍTULO 5

LA PRÁCTICA DEL RECONOCIMIENTO JUDICIAL COMO DILIGENCIA FINAL

I. EL TRÁMITE DE DILIGENCIAS FINALES. FUNDAMENTO Y FINES	235
1. Las diligencias finales en la LEC: un nuevo, más que renovado expediente de actividad probatoria	236
2. Aproximación a la doctrina jurisprudencial relativa a su práctica	239

II. ESPECIAL REFERENCIA A LA PROCEDENCIA DEL ACUERDO DEL RECONOCIMIENTO JUDICIAL COMO DILIGENCIA FINAL.....	241
1. A instancia de parte, como regla.....	241
2. Excepcionalmente, por propia iniciativa del Tribunal	245
III. LA SUPERACIÓN DE ANTIGUOS PROBLEMAS	248
1. ¿Fin a «inadmisiones encubiertas» o la «admisión condicionada» de la prueba de reconocimiento?	248
2. El riesgo de vuelta a errores del pasado	253
IV. PROPOSICIÓN, ADMISIÓN Y PRÁCTICA DEL RECONOCIMIENTO COMO DILIGENCIA FINAL	256
1. Proposición y admisión del reconocimiento judicial en trámite de diligencias finales	256
2. La práctica de la prueba como diligencia final. Tiempo y forma	257

CAPÍTULO 6

CONSIGNACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROBATORIA

I. LA NECESARIA DOCUMENTACIÓN DE LO ACTUADO	263
II. EL ACTA JUDICIAL	266
1. Forma y contenido del acta	267
1.1. Datos de carácter accesorio o extrínseco	268
1.2. La constancia de datos materiales o intrínsecos	269
1.2.a) De carácter objetivo	269
1.2.b) De naturaleza subjetiva	270
III. NUEVAS FORMAS DE REGISTRO DE LA OPERACIÓN DE RECONOCIMIENTO	274
1. Empleo de medios técnicos para constancia del reconocimiento judicial practicado	274
2. Soportes aptos para la reproducción de imágenes, sonidos o análogos. Su obtención y custodia	279

CAPÍTULO 7

LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA DE RECONOCIMIENTO
JUDICIAL

I. GENERALIDADES	285
II. LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA POR EL MISMO ÓRGANO JUDICIAL QUE LLEVA A CABO SU PRÁCTICA	292
III. SU VALORACIÓN POR UN TRIBUNAL DISTINTO DEL QUE PRACTICA LA OPERACIÓN DE RECONOCI- MIENTO	297
IV. BREVE REFERENCIA AL CONTROL DE LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN OTRAS INSTANCIAS	304

CAPÍTULO 8

LA PRUEBA DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL
EN LA SEGUNDA INSTANCIA

I. APELACIÓN O <i>REVISIO PRIORIS INSTANTAE</i> . ESPE- CIAL REFERENCIA A LA SUBSANACIÓN DE DEFI- CIENCIAS PROBATORIAS ORIGINADAS EN LA PRI- MERA INSTANCIA.	311
II. POSIBILIDADES DE PRÁCTICA DE PRUEBA, EN GENERAL, Y DEL RECONOCIMIENTO JUDICIAL, EN PARTICULAR, EN LA SEGUNDA INSTANCIA.....	314
1. La práctica de la prueba de reconocimiento judicial denega- da en la primera instancia	315
2. La realización por el Tribunal de apelación del reconocimien- to judicial admitido y no practicado en la primera instancia ..	317
3. Su práctica en la segunda instancia para la acreditación de «hechos nuevos» o «desconocidos»	322
4. La prueba de reconocimiento judicial interesada por el demandado rebelde	324
III. LA PRÁCTICA DEL RECONOCIMIENTO JUDICIAL EN LA SEGUNDA INSTANCIA.....	326
Bibliografía	331
Formularios	349